



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 193-DP-2014

VISTO: La resolución 172-DP-14 y el programa Centro Interactivo Juvenil de Información, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución del visto se aprobó el programa "Centro Interactivo Juvenil de Información en Derechos Humanos" bajo la órbita del Servicio Municipal de Mediación Comunitaria;
- Que el primer encuentro se realizará el día 13 de junio del corriente en el salón con el que cuenta el Sindicato de Luz y Fuerza en esta ciudad sin costo alguno;
- Que las actividades programadas se realizarán entre las 13:30 y las 16:00 horas por lo que se creyó conveniente ofrecer un refrigerio para los alumnos;
- Que se decidió ofrecer sandwiches y bebidas para poder compartir mientras se realizan los trabajos;
- Que se debe cubrir los gastos para la compra de pan, jamón y queso y bebidas gaseosas;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

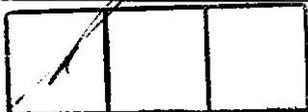
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

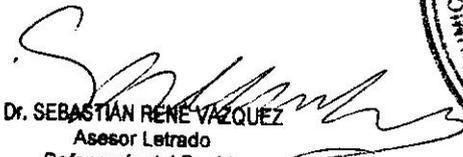
RESUELVE:

ARTICULADO:

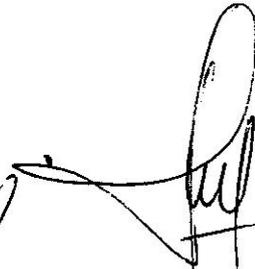
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) a favor de la Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), en concepto de suma con cargo a rendir para la compra de pan, jamón, queso y bebidas gaseosas.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. N° 2212-CM-2011.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2014.




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL